

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de mayo, 2002

ACTA No. 1568-2002

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, preside
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas

Ausente: Dra. María E. Bozzoli, se excusa

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9: 40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO.

Se continúa con el análisis de la nota del 30 de octubre del 2001, suscrita por el Lic. Jimmy Bolaños, Coordinador Comisión de Revisión Integral del Estatuto Orgánico, en la que remite propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.

* * *

Se decide continuar con el Capítulo III de la propuesta y dejar pendiente de análisis el Capítulo II.

Después de un amplio análisis de la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico se toman las siguientes decisiones:

CAPÍTULO III

DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 47.- La actividad académica en la UNED comprende cuatro áreas esenciales: la docencia, la investigación, la extensión y la producción de materiales didácticos.

1.1 LA DOCENCIA

Artículo 48.- La docencia en la UNED es el proceso que agrupa el conjunto de actividades relativas a la enseñanza, que están planificadas, organizadas, diseñadas, producidas y entregadas sistemáticamente, para propiciar el autoaprendizaje de acuerdo con los principios del estudio independiente, en la modalidad de la educación a distancia. Integra tanto las actividades de comunicación didáctica establecidas en el conjunto de medios que constituyen la unidad didáctica modular, como la asesoría que eventualmente ofrece el profesor tutor, por medio de diferentes canales.

Artículo 49.- Los procesos de enseñanza y aprendizaje en la UNED se fundamentan en el autoaprendizaje y en el estudio independiente. Para ello se utilizan materiales didácticos de distinta naturaleza y ofrece apoyos tutoriales de diversa índole, según las necesidades de cada programa académico o curso.

Artículo 50.- Los materiales didácticos y apoyos tecnológicos que se utilizan para el autoaprendizaje y el estudio independiente, deberán estar mediados pedagógicamente y promover la autonomía individual, la interacción y la renovación del conocimiento. Asimismo, deberán cumplir normas de excelencia académica en su diseño, estructura, edición y funcionamiento.

Artículo 51.- Los procesos de diseño curricular, planificación y producción de materiales didácticos para los distintos cursos de los programas que ofrece la UNED se fundamentarán en el trabajo de equipos transdisciplinarios, en el que participan directamente el encargado de programa, el encargado de cátedra, los productores de los diferentes materiales didácticos y los profesores tutores.

Artículo 52.- Los requisitos de ingreso a la Universidad dependerán del nivel de exigencia de los estudios respectivos. Cuando se trate de cursos destinados a la obtención de grados o títulos, el requisito mínimo será el diploma de conclusión de educación diversificada o su equivalente.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en una próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión a las 11:10 a.m.

MBA. RODRIGO ARIAS
RECTOR

EF*